



II PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA



Ayuntamiento de Málaga
Área de Igualdad de Oportunidades



II PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA 2014-2018

Índice

- 1. Introducción (páginas 3-4)**
- 2. Normativa y legislación (páginas 5-6)**
- 3. Antecedentes del II Plan Transversal de Género de la ciudad de Málaga (página 7)**
- 4. Evaluación del I Plan Transversal de Género de Málaga (página 8)**
- 5. Metodología y elaboración del II Plan Transversal de género de la ciudad de Málaga (páginas 8-9)**
- 6. Estructura del II Plan Transversal de Género de la ciudad de Málaga (páginas 10-31):**
 - Eje 1: Actuaciones institucionales
 - Eje 2: Formación y empleo
 - Eje 3: Corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y profesional
 - Eje 4: Empoderamiento, participación equilibrada en espacios de toma de decisiones y cooperación institucional y social
 - Eje 5: Prevención, intervención y erradicación de la violencia contra las mujeres
 - Eje 6: Urbanismo y movilidad y medio ambiente
 - Eje 7: Educación y cultura
 - Eje 8: Medios de comunicación, publicidad y nuevas tecnologías
 - Eje 9: Salud y Deporte
- 7. Cronograma (páginas 31-53)**
- 8. Evaluación y Seguimiento (página 54-55)**
- 9. Presupuesto (página 55)**

1. INTRODUCCIÓN

Un plan transversal de igualdad de género es un conjunto organizado de objetivos y medidas que aspiran, a través de distintos ejes, a impregnar todos los ámbitos de la política municipal. La finalidad es llegar a la ciudadanía y lograr una sociedad inclusiva e igualitaria, donde mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades.

El Ayuntamiento de Málaga estima que en el momento histórico en el que nos encontramos, y pese a los esfuerzos que en este sentido se han realizado con el I y II Plan Municipal Málaga Mujer, con el I Plan Municipal para la Prevención de la Violencia de Género y con el I Plan Transversal de Género de la ciudad de Málaga, se hace necesario poner en marcha el II Plan Transversal de Igualdad, dado que la equidad plena entre mujeres y hombres aún no se ha conseguido.

Una vez desarrollado y evaluado el [I Plan Transversal de Género de la ciudad de Málaga \(2009-2013\)](#), el Ayuntamiento es consciente de que, a pesar del esfuerzo realizado y de los avances logrados, hay que seguir trabajando en muchas direcciones en pro de una igualdad efectiva. Es por ello que, tras revisar el primer plan, hemos concretado en nueve ejes (coincidentes tan solo en parte con los del primer plan) aquellas actuaciones factibles de ser realizadas en los próximos cuatro años.

Las medidas y objetivos propuestos en este II Plan Transversal de Género de la ciudad de Málaga (2014-2018) recaen, en función de las desigualdades existentes así como de las necesidades detectadas en la evaluación del I Plan Transversal de Género de la ciudad de Málaga, en los siguientes grupos de población:

- Personal del Ayuntamiento de Málaga y órganos dependientes.
- Las mujeres en general y, particularmente, aquellas que presentan características o necesidades específicas por su nivel cultural, su situación personal o económica.
- Los hombres en general, porque es imposible conseguir la igualdad en la sociedad malagueña sin que ellos se impliquen.
- Mujeres y hombres que viven una situación de rechazo social por razón de género.

En el B.O.E. de 30 de diciembre de 2013 se ha publicado la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que modifica alguno de los artículos de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y deroga otros, como el artículo 28, que permitía a los municipios la realización de actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a (...) la promoción de la mujer.

No obstante lo anterior, el art. 27 establece que “con el objeto de evitar duplicidades administrativas, mejorar la transparencia de los servicios públicos y el servicio a la ciudadanía y, en general, contribuir a los procesos de racionalización administrativa, generando un ahorro neto de recursos, la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar, siguiendo criterios homogéneos, entre otras, las siguientes competencias: promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer”.

La aprobación por tanto de esta Ley, abre un nuevo tiempo aún por concretar y que puede modificar el desarrollo de políticas de género por parte del Ayuntamiento de Málaga pero no en su totalidad, ya que en este marco legislativo en el que se aprueba el presente Plan Transversal tienen cabida de forma inequívoca las acciones y objetivos con los que se aspira a impregnar de forma transversal todas las políticas municipales que se desarrollan en nuestra ciudad, sin olvidar que la lucha contra la violencia de género, entendida como una causa que puede dar lugar a la exclusión social, debe ser combatida desde el ámbito municipal.

2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN

El II Plan Transversal de Igualdad de la ciudad de Málaga da respuesta a una serie de normativas y leyes que, tanto desde el ámbito internacional, nacional como autonómico, vienen promulgándose con la finalidad de hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres.

2.1. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y EUROPEA

La igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las discriminaciones basadas en el sexo constituyen un principio fundamental en la Unión Europea, ya que se trata de un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos. De la normativa más reciente destacamos:

- [Progress, programa comunitario para el empleo y la solidaridad social \(2007-2013\).](#)
- [Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres \(2006-2010\): Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones.](#)
- [Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones de 21 de septiembre de 2010.](#)
- [Carta de la mujer: Comunicación de la Comisión de 5 de marzo de 2010 titulada “Un compromiso reforzado en favor de la igualdad entre mujeres y hombres”.](#)
- [Estrategia de Europa 2020.](#)

2.2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN NACIONAL

El artículo 14 de la Constitución española (1978) proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Asimismo, el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de remover las barreras que obstaculizan la igualdad real y efectiva.

El interés de los poderes públicos en España por fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y por erradicar la violencia de género se ha concretado en diversas leyes y planes de igualdad. Destacamos:

- [Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras.](#)

- [Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.](#)
- [Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres](#) (LOIEMH), de naturaleza claramente transversal. Esta ley incorpora al ordenamiento español dos directivas en materia de igualdad de trato, la 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; y la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de Igualdad.
- [Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, 2013-2016.](#)
- [El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 para España.](#)

2.3. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

El Estatuto de Autonomía de Andalucía establece en su articulado principios análogos a los propuestos en el artículo 14 de la Constitución Española.

El interés de nuestra comunidad autónoma por fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y por erradicar la violencia de género se ha concretado en diversas leyes y planes de igualdad. Destacamos fundamentalmente:

- [Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.](#)
- [Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.](#)
- [Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía, 2010-2013.](#)

3. ANTECEDENTES DEL II PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

El Ayuntamiento de Málaga inicia su trayectoria en materia de aplicación de políticas de igualdad con el I PLAN MÁLAGA MUJER (1996-1999), a través de la Delegación Municipal de la Mujer. Paralelamente, desde 1997, se desarrolla el plan denominado “Málaga Ciudad sin Malos Tratos” y se crea la Oficina Municipal de Atención a Mujeres Maltratadas.

El II PLAN MUNICIPAL MÁLAGA MUJER 2000-03. Nuevas Oportunidades para las Mujeres de Málaga se propone como objetivos erradicar la violencia de género, promover la igualdad de oportunidades, la autonomía económica y la participación social de las mujeres. Siguiendo las orientaciones de la Plataforma para la Acción de la Conferencia de Pekín, tiene en cuenta principalmente a las más desfavorecidas social y económicamente y a las mujeres discapacitadas.

El I PLAN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (2002-2003) amplía las directrices en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres contenidas en el II PLAN MUNICIPAL “MÁLAGA MUJER”, y tiene como finalidad promover una sociedad igualitaria, pacífica y respetuosa, corrigiendo la jerarquía dominante de hombres sobre mujeres.

El I PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (2009-2013) nace con el objetivo de impregnar del principio de igualdad entre mujeres y hombres la política municipal y la convivencia ciudadana. Se estructura en nueve ejes temáticos, cada uno de los cuales, a su vez, se compone de varios objetivos con sus correspondientes acciones:

1. Formación y empleo en igualdad.
2. Conciliación de la vida personal, familiar y profesional.
3. Empoderamiento, participación equilibrada en espacios de toma de decisiones y cooperación institucional y social.
4. Prevención, intervención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
5. Medioambiente, ordenación urbana y transporte.
6. Género y cultura.
7. Medios de comunicación, publicidad y nuevas tecnologías.
8. Visibilización de la situación de la mujer.
9. Salud y deporte.

4. EVALUACIÓN DEL I PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO

En la [evaluación del I Plan Transversal de Género](#) han intervenido dos consultoras externas, el tejido asociativo perteneciente al Consejo Sectorial de la Mujer y el personal del área de igualdad de oportunidades.

La evaluación se ha realizado en dos fases:

- 1) De junio de 2009 a diciembre de 2011. Conclusiones: se realizaron actuaciones en el 85% de los objetivos específicos.
- 2) De enero 2012 a junio de 2013. Conclusiones: se realizaron actuaciones en el 91% de los objetivos específicos.

5. METODOLOGÍA Y ELABORACIÓN DEL II PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO

El procedimiento de elaboración del II Plan consta de las siguientes fases:

1. El Área de Igualdad de Oportunidades, basándose en la evaluación de los planes precedentes y en la experiencia de profesionales, realiza una primera aproximación al plan consistente en definir unos ejes o áreas temáticas.
2. Se consulta directamente a las asociaciones y organizaciones que están involucradas en el Consejo Sectorial de la Mujer.
3. Participan las diferentes áreas del Ayuntamiento en dos niveles:
 - *Nivel político.* Presidido por la directora general del Área de Igualdad de Oportunidades y compuesta por los/as Directores/as de las diferentes Áreas del Ayuntamiento. Se requiere que cada responsable de área municipal se comprometa a incluir el objetivo de igualdad de género en las actuaciones de su área.
 - *Nivel técnico.* En cada área municipal se crea una comisión técnica transversal, compuesta por personal técnico del área en cuestión y personal del Área de Igualdad de Oportunidades. Las personas que integran esta comisión son nombradas por la dirección de cada área y deben tener responsabilidades en la planificación de su área. Es un equipo de trabajo cuya intervención es imprescindible para que las medidas previstas en el plan se ejecuten de acuerdo a los parámetros de calidad técnica requeridos en el paradigma transversal. Las funciones de las comisiones técnicas transversales han sido elevar propuestas concretas de actuación a los/as responsables políticos correspondientes, coordinar las acciones transversales realizadas en las áreas municipales y evaluar tanto las acciones específicas como la incorporación de la estrategia transversal de género en cada área.

4. La redacción definitiva del II Plan ha tenido en cuenta las aportaciones del Área de Igualdad de Oportunidades, las aportaciones de las diferentes áreas del Ayuntamiento y las de las organizaciones sociales que componen el Consejo Sectorial de la Mujer. Una vez unificadas todas las aportaciones, se han seleccionado las medidas prioritarias y viables, que se concretarán en las programaciones anuales de las áreas municipales.

6. ESTRUCTURA DEL II PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

El II Plan Transversal de Género del Ayuntamiento de Málaga tiene como objetivo continuar con la implantación de actuaciones que impregnen toda la política municipal y la convivencia ciudadana del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

El presente Plan tendrá una duración de cuatro años a partir de su aprobación y entrada en vigor, por lo que estimamos que comprenderá el periodo 2014-2018. Se estructura en nueve ejes temáticos, cada uno de los cuales, a su vez, se compone de varios objetivos con sus correspondientes medidas e indicadores de evaluación:

EJE 1	ACTUACIONES INSTITUCIONALES
EJE 2	FORMACIÓN Y EMPLEO
EJE 3	CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL
EJE 4	EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL
EJE 5	PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
EJE 6	URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
EJE 7	EDUCACIÓN Y CULTURA
EJE 8	MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
EJE 9	SALUD Y DEPORTE

EJE I.- ACTUACIONES INSTITUCIONALES	
OBJETIVO GENERAL:	
Introducir la metodología transversal de género en aquellos aspectos que son comunes a todas las áreas municipales.	
Objetivo 1	Indicadores
Favorecer la utilización de un lenguaje no sexista en las comunicaciones internas y externas del Ayuntamiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. N.º de acciones formativas ofrecidas al personal del Ayuntamiento. 2. Sondeo sobre el uso del <i>Manual de lenguaje administrativo no sexista</i> por el personal municipal.
Medidas	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar el uso del <i>Manual de lenguaje administrativo no sexista</i> del Ayuntamiento de Málaga en todo el ámbito municipal. 2. Ofrecer acciones formativas sobre el uso no sexista del lenguaje administrativo al personal del Ayuntamiento.
Objetivo 2	Indicadores
Promover un uso adecuado de la imagen de mujeres y hombres que proyecta el Ayuntamiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. N.º de acciones formativas. 2. Sondeo sobre el uso del <i>Manual de publicidad administrativa no sexista</i> entre responsables de comunicación de cada área.
Medidas	
	<ol style="list-style-type: none"> 3. Fomentar el uso del <i>Manual de publicidad administrativa no sexista</i> del Ayuntamiento de Málaga en todo el ámbito municipal. 4. Ofrecer acciones formativas sobre el uso no sexista de la imagen de mujeres y hombres en las comunicaciones del Ayuntamiento. 5. Apoyar institucionalmente acciones que promuevan el uso adecuado de la imagen de mujeres y hombres en la publicidad. 6. Realizar en Navidades, desde el área de Consumo, campañas sobre la compra responsable de juguetes no sexistas.
Objetivo 3	Indicadores
Facilitar la elaboración de indicadores de género en todas las actuaciones municipales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. N.º de acciones formativas. 2. N.º de áreas municipales que han incorporado indicadores de género.
Medidas	
	<ol style="list-style-type: none"> 7. Ofrecer acciones formativas sobre la elaboración de indicadores de género en la gestión municipal. 8. Fomentar que las áreas municipales incorporen indicadores de género en las programaciones y actuaciones. 9. Fomentar la creación e incorporación de indicadores de género en los procesos de calidad de las áreas del Ayuntamiento. 10. Incluir indicadores de género en el balance anual del Observatorio Turístico.

Objetivo 4 Facilitar la elaboración de presupuestos con enfoque de género en las áreas municipales.	Indicadores <ol style="list-style-type: none"> N.º de acciones formativas. N.º de áreas, empresas municipales y organismos autónomos que han realizado presupuestos con enfoque de género.
Medidas	
11. Realizar acciones formativas sobre la elaboración de presupuestos con enfoque de género a las áreas municipales.	
Objetivo 5 Fomentar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la estructura orgánica municipal y en las empresas y organismos dependientes del Ayuntamiento.	Indicadores <ol style="list-style-type: none"> Comparación estadística de mujeres y hombres en puestos directivos del Ayuntamiento, en 2013 y 2017. Comparación estadística de mujeres y hombres en puestos directivos de las empresas y organismos dependientes del Ayuntamiento, en 2013 y 2017. Estadísticas desagregadas por sexos de la constitución de los tribunales examinadores.
Medidas	
12. Fomentar procesos de promoción de las mujeres a puestos directivos en el ámbito local.	
13. Promover una participación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos directivos de las empresas y organismos dependientes del Ayuntamiento.	
14. Velar porque se cumpla la paridad en los tribunales examinadores.	
Objetivo 6 Fomentar la incorporación del enfoque de género en los programas y proyectos cofinanciados con fondos de la comunidad autónoma, nacional y europea.	Indicadores <ol style="list-style-type: none"> N.º de proyectos desarrollados con programas europeos gestionados desde la OMAU. N.º de proyectos desarrollados con programas europeos gestionados desde la OMAU que han incorporado la perspectiva de género.
Medidas	
15. Favorecer que en los programas desarrollados con fondos europeos desde la Oficina de Medio Ambiente Urbano (OMAU) se incorpore la perspectiva de género.	
16. Promover la realización de estudios y análisis que incorporen la perspectiva de género desde el OMAU.	
17. Crear y mantener junto con el servicio de programas europeos una	

comisión de igualdad que incorpore la perspectiva de género en todos sus procesos.	
Objetivo 7 Garantizar la perspectiva de género en los planes y programas de actuaciones de las áreas municipales.	Indicadores <ol style="list-style-type: none"> 1. N.º de áreas y organismos municipales que tienen comisiones técnicas transversales de género. 2. Constatar la realización del informe de la evolución de las políticas de igualdad en la ciudad de Málaga. 3. N.º de Planes especiales de actuación que han incorporado mesas de trabajo para la igualdad de género. 4. N.º de Planes Municipales que incorporan la perspectiva de género.
Medidas	
18. Mantener comisiones técnicas para la incorporación del enfoque de género en las áreas y organismos municipales.	
19. Elaboración por parte de la OMAU de un informe de partida sobre la evolución de las políticas de igualdad en la ciudad de Málaga, cómo se ha incluido en las diferentes políticas locales y concretamente con los objetivos marcados por la Agenda Local 21 desde 2005.	
20. Incorporación en las mesas de trabajo de los planes especiales de actuación en barriadas de Málaga, una mesa de igualdad de género.	
21. Asesorar desde las comisiones técnicas transversales para la incorporación de la perspectiva de género en los nuevos planes y programas de actuación del Ayuntamiento.	
Objetivo 8 Fomentar la cooperación inter-institucional en materia de género desde el Ayuntamiento.	Indicadores <ol style="list-style-type: none"> 1. N.º de alumnado universitario incorporado para hacer prácticas en servicios y/o programas para la igualdad de género. 2. N.º de colaboraciones institucionales en materia de igualdad de género.
Medidas	
22. Colaborar con la Universidad para el desarrollo de proyectos de investigación en materia de igualdad de género.	
23. Promover la incorporación de alumnado universitario para hacer prácticas en servicios y programas que fomentan la igualdad de género en el Ayuntamiento.	
24. Realizar actividades formativas en colaboración con otras instituciones en materia de igualdad de género.	

EJE II.- FORMACIÓN Y EMPLEO	
OBJETIVO GENERAL:	
Propiciar la igualdad de género en la formación y el empleo que genera el Ayuntamiento y las empresas malagueñas.	
Objetivo 1	Indicadores
Promover la igualdad de género en los programas de formación que desarrolla el Ayuntamiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. N.º de cursos de formación que han incluido módulo de igualdad de género. 2. Porcentaje de mujeres asistentes a los cursos de formación en profesiones tradicionalmente masculinas. 3. Porcentaje de mujeres y hombres como docentes en la oferta formativa del Ayuntamiento. 4. N.º de acciones formativas sobre igualdad de género impartidas por la ESPAM.
Medidas	
25. Promover la igualdad de género en la formación que proporciona el IMFE.	
26. Promover la igualdad de género en las acciones de inserción profesional para alumnado de los cursos organizados por el Ayuntamiento.	
27. Promover la igualdad de género en la formación a personas con discapacidad tal como refleja el Plan Estratégico de Accesibilidad Municipal.	
28. Facilitar a las mujeres, especialmente a aquellas pertenecientes a colectivos socioeconómicamente vulnerables, el acceso a los planes formativos ocupacionales.	
29. Fomentar la participación de las mujeres en cursos de formación sobre profesiones especialmente masculinizadas (conductoras de autobuses, gruistas, mecánicas...).	
30. Fomentar la contratación equilibrada de mujeres y hombres en el profesorado de todos los programas formativos del Ayuntamiento.	
31. Incluir módulos sobre igualdad de género en la formación obligatoria de la plantilla de la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga (ESPAM).	
Objetivo 2	Indicadores
Promover la gestión de los recursos humanos con perspectiva de género en el Ayuntamiento de Málaga.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar por áreas municipales un análisis comparativo en 2014 y 2017 de la plantilla desagregada por sexos. 2. N.º de empresas municipales con planes de igualdad.

	<ul style="list-style-type: none"> 3. N.º de encuestas realizadas al personal municipal sobre medidas de conciliación. 4. N.º de nuevas medidas de conciliación puestas en marcha desde el Ayuntamiento y las empresas municipales. 5. N.º de temarios de la oferta pública de empleo municipal que contienen materias relacionadas con la igualdad de género.
Medidas	
32. Potenciar la participación equilibrada de mujeres y hombres, sobre todo en los servicios municipales más masculinizados.	
33. Potenciar la presencia equilibrada de ambos sexos en los puestos de estructura de los servicios municipales.	
34. Realizar campañas de comunicación que motiven a las mujeres a incorporarse en cuerpos de seguridad, servicios operativos y de extinción de incendios.	
35. Fomentar la creación de planes de igualdad en las empresas municipales y empresas subcontratadas por el Ayuntamiento.	
36. Realizar una revisión periódica de las medidas de conciliación establecidas en los planes de igualdad de los distintos servicios y empresas dependientes del Ayuntamiento.	
37. Adaptar las medidas de conciliación establecidas en los planes de igualdad de los distintos servicios y empresas dependientes del Ayuntamiento a las necesidades demandadas por el personal (fomentar el teletrabajo, ampliar los periodos de flexibilidad del horario laboral, crear un banco de horas para conciliar, etc.).	
38. Celebrar jornadas y encuentros para visibilizar y dar a conocer la aportación de las mujeres a la economía.	
39. Incorporar en los temarios de la oferta pública de empleo municipal, contenidos referentes a la legislación sobre igualdad de género.	
Objetivo 3 Impulsar la incorporación de las mujeres al empleo por cuenta ajena.	Indicadores <ul style="list-style-type: none"> 1. N.º de acciones formativas realizadas. 2. N.º de empresas malagueñas que han logrado el distintivo de igualdad municipal. 3. Realización del informe sobre “La evolución del empleo y la situación laboral de las mujeres en la ciudad de Málaga” dentro de La Agenda Local 21.

Medidas	
40. Proporcionar formación específica al personal del IMFE en materia de intermediación laboral con perspectiva de género.	
41. Incorporar la dimensión de género en los programas de orientación e inserción laboral del IMFE.	
42. Crear un distintivo de calidad a empresas que favorezcan la inserción y la promoción laboral de mujeres en sus plantillas e incorporen medidas que permitan conciliar la vida familiar y profesional.	
43. Elaboración por el OMAU de un informe sobre “La evolución del empleo y la situación laboral de la mujeres en la ciudad de Málaga” dentro de La Agenda Local 21.	
Objetivo 4 Favorecer el acceso de las mujeres al empleo autónomo y a la creación de empresas.	Indicadores 1. N.º de convocatorias de ayudas a empresarias difundidas. 2. N.º de encuentros de empresarias apoyados desde el Ayuntamiento.
Medidas	
44. Divulgar entre empresarias y emprendedoras de Málaga las convocatorias de ayudas nacionales y europeas, así como las líneas de microcréditos de las entidades bancarias.	
45. Apoyar el intercambio de experiencias entre las empresarias malagueñas.	
46. Fomentar la perspectiva de género en la gestión empresarial de las mujeres.	
Objetivo 5 Analizar la situación laboral de mujeres y hombres en la ciudad de Málaga.	Indicadores 1. N.º de informes realizados.
Medidas	
47. Realizar un informe sobre los aspectos diferenciales entre mujeres y hombres en los procesos de pobreza y exclusión social desde el Observatorio Municipal para la Inclusión Social.	
48. Elaborar informes que visibilicen la situación laboral de mujeres y hombres en la ciudad de Málaga.	

EJE III.- CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL	
OBJETIVO GENERAL: Crear las condiciones necesarias para facilitar a la población de Málaga la conciliación de la vida profesional, personal y familiar, así como favorecer el desarrollo de la igualdad real entre la ciudadanía.	
Objetivo 1	Indicadores 1. N.º de acciones formativas

<p>Adecuar y promover medidas que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar de mujeres y hombres.</p>	<p>realizadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Comparación del n.º de personas usuarias de los bancos del tiempo en 2014 y 2017. 3. N.º de servicios de atención a personas dependientes apoyados desde el Ayuntamiento en 2014 y 2017. 4. N.º de centros deportivos, de ocio y culturales que ofrecen actividades para población adulta e infantil en el mismo horario.
Medidas	
49. Fomentar los bancos del tiempo y la cooperación y el apoyo mutuo entre la ciudadanía.	50. Apoyar los servicios de atención y cuidado de personas dependientes.
51. Incorporar la perspectiva de género en los servicios de mediación intergeneracional, familiar, comunitaria, intercultural, etc. que se ofrecen desde el Ayuntamiento.	52. Celebrar jornadas de intercambio de buenas prácticas en materia de corresponsabilidad de la vida familiar, laboral y social.
53. Fomentar la creación de servicios de ocio integral para la familia en las instalaciones deportivas y culturales del Ayuntamiento.	54. Facilitar espacios para el cuidado infantil en los actos organizados por el Ayuntamiento de Málaga que permitan la asistencia de mujeres y hombres.
55. Fomentar la perspectiva de género en los grupos de apoyo a personas cuidadoras de personas dependientes.	56. Sensibilizar a la población sobre derechos y responsabilidades familiares en el cuidado de personas dependientes, discapacitadas, etc.
57. Organizar, dentro del ciclo de conferencias y mesas redondas de OMAU, conferencias relacionadas con la corresponsabilidad.	<p>Objetivo 2</p> <p>Propiciar un cambio de actitudes respecto a la organización del trabajo y la vida social.</p> <p>Indicadores</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. N.º de acciones formativas realizadas. 2. Estadísticas desagregadas por sexo de participantes en las actividades formativas. 3. N.º de materiales de sensibilización sobre corresponsabilidad elaborados.
Medidas	
58. Programar acciones formativas que promuevan la corresponsabilidad.	59. Programar acciones formativas que promuevan la corresponsabilidad en el ámbito educativo incluyéndola en las acciones a realizar en la Agenda 21

Escolar.
60. Realizar actividades específicas de sensibilización entre la población masculina, y la juventud en general, para intensificar la idea de compartir en igualdad el trabajo doméstico, los cuidados y las responsabilidades familiares.
61. Ofertar cursos sobre masculinidades y paternidad responsable para sensibilizar a los hombres.
62. Realizar acciones formativas dirigidas a mujeres y hombres con el objeto de promover la igualdad y una nueva cultura organizativa del uso del tiempo en los distintos escenarios de la vida.
63. Concienciar a las empresas públicas y privadas de la necesidad de adaptar los horarios de trabajo a los horarios familiares.
64. Elaborar y difundir entre las empresas públicas y privadas un “Catálogo de recomendaciones” para promover la corresponsabilidad de la vida laboral y familiar así como los resultados de informes relacionados.
65. Fomentar entre los medios de comunicación locales públicos la realización de campañas y programas continuos sobre corresponsabilidad en el ámbito familiar.
66. Elaboración de un informe sobre “La crisis de los cuidados en el entorno urbano” dentro de La Agenda Local 21. Difusión de los resultados a través del foro 21 y de la Agenda Local 21.
67. Elaborar materiales didácticos sobre la corresponsabilidad en el ámbito familiar dirigidos a la población escolar a través de las actividades propias de la Agenda 21 Escolar.

EJE IV.- EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL

OBJETIVO GENERAL:

Favorecer la promoción y participación equitativa de las mujeres y hombres en los ámbitos público y privado y en la toma de decisiones de la ciudad.

Objetivo 1

Promover el desarrollo psicosocial de la población adulta teniendo en cuenta valores que faciliten la igualdad de género.

Indicadores

1. N.º de acciones formativas.
2. Estadísticas desagregadas por sexos de participantes.
3. N.º de campañas o eventos de sensibilización realizados para la prevención de la discriminación por razón de género.

Medidas

68. Desarrollar acciones formativas cuyo objetivo principal sea el desarrollo personal de mujeres y hombres con valores de igualdad (autoestima, habilidades de comunicación, habilidades para la resolución de conflictos,

etc.).	
69. Realizar acciones formativas para el afrontamiento de situaciones difíciles (duelo, separaciones, enfermedad, etc.) que permitan el aumento de las competencias psicosociales en mujeres y hombres.	
70. Desarrollar actuaciones de prevención de la discriminación por razón de género en toda la población, y en grupos de riesgo en particular.	
Objetivo 2 Promover el empoderamiento de las mujeres en el ámbito personal y los espacios privados.	Indicadores 1. N.º de acciones formativas realizadas. 2. N.º de encuentros realizados.
Medidas	
71. Crear acciones formativas que potencien el empoderamiento psicológico y cognitivo de las mujeres.	
72. Organizar ciclos de conferencias y espacios de reflexión orientados al empoderamiento de las mujeres.	
73. Facilitar el encuentro de mujeres para fomentar la creación de grupos de apoyo y redes sociales.	
Objetivo 3 Potenciar el asociacionismo femenino como forma de participación social y como plataforma de expresión de necesidades y demandas.	Indicadores 1. N.º de encuentros de mujeres realizados. 2. N.º de actividades realizadas con las asociaciones relacionadas con el II PTG. 3. N.º de acciones formativas dirigidas a las asociaciones de mujeres.
Medidas	
74. Promover la creación de asociaciones de mujeres a través del asesoramiento sobre el proceso de constitución y del apoyo técnico en la gestión.	
75. Desarrollar mecanismos de motivación para que las asociaciones tengan una participación activa y propositiva en el Consejo Sectorial de la Mujer.	
76. Celebrar encuentros de asociaciones locales de mujeres y fomentar su participación en redes internacionales.	
77. Establecer un procedimiento de coordinación con las asociaciones de mujeres para el desarrollo de actividades relacionadas con el II PTG.	
78. Realizar acciones formativas a las personas responsables de las asociaciones de personas con discapacidad para que incorporen la perspectiva de género en sus programas de actuaciones.	
79. Desarrollar acciones formativas dirigidas a las asociaciones de mujeres.	
Objetivo 4 Favorecer la igualdad de género en el	Indicadores 1. N.º de acciones formativas

<p>movimiento asociativo de la ciudad de Málaga.</p>	<p>realizadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. N.º de eventos de tipo asociativo que incluyen objetivos o metodologías que favorecen la igualdad de género. 3. N.º de actuaciones municipales con voluntariado que incluye la perspectiva de género.
<p>Medidas</p>	
<p>80. Proporcionar formación en igualdad de género a todo el movimiento asociativo.</p>	<p>81. Incorporar la perspectiva de género en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.</p>
<p>82. Fomentar la inclusión de la igualdad de género entre los objetivos de las asociaciones existentes en la ciudad.</p>	<p>83. Favorecer la creación de asociaciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.</p>
<p>84. Priorizar, en las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento, a las asociaciones y organizaciones que desarrollen programas en el ámbito de la acción social que incorporen la perspectiva de género.</p>	<p>85. Propiciar que en la organización y realización de eventos de tipo asociativo estén presentes objetivos y/o metodologías que favorezcan la igualdad.</p>
<p>86. Incorporar la perspectiva de género a los criterios de concesión de subvenciones a asociaciones en general, voluntariado y entidades para proyectos en materia de participación.</p>	<p>87. Incluir la perspectiva de género en las actuaciones municipales en materia de voluntariado.</p>
<p>Objetivo 5 Contribuir al crecimiento y difusión de la igualdad mediante la colaboración con otras instituciones.</p>	<p>Indicadores</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. N.º de instituciones con las que se ha colaborado. 2. N.º de programas de cooperación al desarrollo que incorporan objetivos para la igualdad de género.
<p>Medidas</p>	
<p>88. Colaborar con distintas instituciones públicas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.</p>	<p>89. Colaborar con organizaciones no gubernamentales, nacionales o internacionales en las acciones que estas desarrollan para promover la igualdad entre hombres y mujeres.</p>
<p>90. Fomentar los programas de cooperación al desarrollo que tengan entre sus objetivos el enfoque de género.</p>	

EJE V.- PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO GENERAL:

Crear las condiciones necesarias para prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres en la ciudad de Málaga y proporcionar una atención integral a quienes la sufren.

Objetivo 1

Informar y sensibilizar a la población sobre la violencia que se ejerce sobre las mujeres.

Indicadores

1. N.º de acciones formativas realizadas a la población adulta.
2. N.º de campañas de sensibilización realizadas.
3. N.º de conferencias, cursos y jornadas realizadas.

Medidas

91. Desarrollar acciones educativas y de prevención de la violencia de género dirigidas a la población adulta.
92. Incorporar la temática sobre menores víctimas de la violencia de género en jornadas, congresos y acciones formativas.
93. Desarrollar campañas específicas de sensibilización y prevención de la violencia de género durante todo el año, especialmente en torno al 25 de noviembre.
94. Desarrollar campañas de prevención de la violencia de género en mujeres con discapacidad.
95. Expresar mediante diferentes soportes la tolerancia cero hacia tradiciones culturales que imponen la violencia contra las mujeres.
96. Promover la elaboración y difusión de materiales didácticos dirigidos a la comunidad educativa, agentes sociales y población en general, adaptados a las necesidades de grupos específicos (mujeres mayores, personas con discapacidad, inmigrantes...).
97. Celebrar jornadas abiertas que pongan de manifiesto la relación entre la feminización de la pobreza y determinadas formas de violencia contra las mujeres (como la explotación sexual o la prostitución).
98. Incorporar al currículum formativo del ESPAM (Escuela Pública de Seguridad Ciudadana de Málaga) contenidos relacionados con la violencia hacia las mujeres.
99. Desarrollar acciones de prevención dirigidas a la población juvenil tanto de sensibilización contra la violencia de género como de promoción de relaciones interpersonales igualitarias.

Objetivo 2

Cooperar mediante programas específicos de formación en igualdad con los centros educativos de la ciudad.

Indicadores

1. N.º de acciones formativas realizadas en centros educativos.
2. N.º de guías coeducativas distribuidas.
3. N.º de acciones formativas

	realizadas para prevenir la violencia de género a través de las nuevas tecnologías.
Medidas	
100.	Colaborar con los centros educativos de la ciudad en el desarrollo de acciones formativas para la educación en igualdad y la prevención de la violencia de género.
101.	Celebrar con las AMPAS acciones formativas, inspiradas en la equidad de género, sobre educación de la autoestima y habilidades sociales en la infancia, como herramienta de prevención de conductas violentas.
102.	Editar y difundir una guía coeducativa dirigida a padres y madres para educar en igualdad y prevenir la violencia de género. Realizar adaptaciones de dichas guías para personas con discapacidad.
103.	Editar y difundir guías coeducativas dirigidas al alumnado para educar en igualdad y prevenir la violencia de género. Realizar adaptaciones de dichas guías para personas con discapacidad.
104.	Editar y difundir guías coeducativas dirigidas al profesorado para educar en igualdad y prevenir la violencia de género. Realizar adaptaciones de dichas guías para personas con discapacidad.
105.	Realizar acciones formativas sobre cyberbullying, sexting, grooming....dirigidas al alumnado, profesorado y familias.
106.	Realizar acciones formativas sobre el respeto a la diversidad afectivosexual, prevención de la homofobia, etc.
Objetivo 3	Indicadores
Optimizar los recursos dirigidos tanto a las mujeres que sufren violencia de género como a las víctimas indirectas y mejorar los procedimientos de intervención.	<ol style="list-style-type: none"> 1. N.º de mujeres víctimas de la violencia de género atendidas. 2. N.º de menores víctimas de violencia de género atendidos.
Medidas	
107.	Optimizar los modelos y procedimientos de intervención en los casos de violencia de género, buscando la máxima personalización.
108.	Adecuar los recursos sociales existentes para dar una respuesta eficaz a aquellos casos en los que, además de violencia, concurren otras circunstancias (discapacidad, inmigración, toxicomanías...).
109.	Apoyar al servicio de atención e intervención con menores víctimas que han sido testigos de situaciones de malos tratos.
110.	Creación de grupos terapéuticos de mujeres víctimas de violencia de género.
111.	Participar en las comisiones profesionales para el intercambio de buenas prácticas en la intervención y prevención de la violencia de género.
112.	Incorporar la perspectiva de género en los servicios de mediación que ofrece el Ayuntamiento de Málaga.

EJE VI.- URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
OBJETIVO GENERAL:	
Incorporar el enfoque de género en las políticas urbanísticas, de movilidad y medio ambientales de la ciudad.	
Objetivo 1	Indicadores
Incorporar la perspectiva de género en el diseño urbano.	<ol style="list-style-type: none"> 1. N.º de acciones formativas sobre urbanismo y género realizadas. 2. N.º de puntos peligrosos iluminados 3. Nuevos equipamientos creados con perspectiva de género. 4. N.º de adaptaciones en las infraestructuras urbanas realizadas con perspectiva de género.
Medidas	
113. Elaborar y difundir publicaciones de buenas prácticas en el diseño urbano con enfoque de género.	
114. Realizar actividades formativas sobre urbanismo con enfoque de género.	
115. Incorporar criterios de accesibilidad universal en el diseño de los edificios públicos, tal como establece el Plan Estratégico de Accesibilidad Universal del Ayto. de Málaga.	
116. Añadir la justificación de los criterios de diseño con perspectiva de género en las licitaciones municipales para la construcción de equipamientos urbanos y zonas verdes.	
117. Incorporar áreas de descanso con papeleras, fuentes, bancos y arbolado, especialmente en las áreas de juego infantil, así como en las avenidas urbanas de más tránsito.	
118. Garantizar la señalización en el diseño de los edificios públicos con criterios de seguridad y accesibilidad universal para toda la población, como establece el Plan Estratégico de Accesibilidad Universal del Ayto. de Málaga.	
119. Fomentar la creación de salas de lactancia e instalación de cambiadores en los edificios municipales.	
120. Crear indicadores de calidad, accesibilidad y movilidad de edificios públicos y barrios desde la perspectiva de género.	
121. Iluminar correctamente las calles, los espacios públicos y los aparcamientos, previo estudio de los puntos mal iluminados y de escasa visibilidad.	
122. Adaptar las infraestructuras urbanas para prevenir situaciones de agresión, utilizando materiales transparentes para el diseño de los cerramientos de escaleras, aparcamientos, etc. que favorezcan la visibilidad.	
123. Intercalar en el diseño de los parques espacios funcionales y áreas abiertas (paseos, glorietas, miradores, áreas ajardinadas, áreas recreativas y de reposo, granjas pedagógicas, jardines didácticos, viveros, huertos vecinales, etc.).	
Objetivo 2	Indicadores
Conocer la situación de las mujeres y de las	1. N.º de estudios realizados.

relaciones de género en nuestra ciudad.	2. N.º de zonas peligrosas detectadas.
Medidas	
124. Realizar estudios para conocer las percepciones que hombres y mujeres tienen de su ciudad y obtener datos sobre el modelo de ciudad deseado.	
125. Realizar un mapa sobre la utilización de los equipamientos y espacios públicos de Málaga por la ciudadanía, con los datos segregados por sexo, para tener un conocimiento más amplio de las necesidades de las mujeres y poder incorporarlo en la elaboración de itinerarios seguros.	
126. Realización desde la OMAU de un informe sobre “La Mujer y la ciudad” dentro de La Agenda Local 21 y difundir los resultados.	
127. Realizar un mapa con puntos peligrosos y plantear soluciones, valorando las distintas percepciones de inseguridad en los grupos de población, en especial de las mujeres.	
Objetivo 3 Favorecer la participación de las mujeres de la planificación urbanística y de la toma de decisiones de la ciudad y su entorno.	Indicadores 1. N.º de acciones de dinamización realizadas para la participación de las mujeres en el diseño urbano. 2. N.º de foros sobre urbanismo y género desarrollados en los medios de comunicación municipales.
Medidas	
128. Promover la participación de las agrupaciones y asociaciones de mujeres en los espacios y foros de debate sobre la planificación de los espacios urbanos, tanto a nivel de Distritos como de ciudad.	
129. Fomentar la creación de foros sobre urbanismo y género en los medios de comunicación municipales.	
130. Realizar encuestas a la población sobre propuestas de diseño y planificación urbana, con análisis de los datos diferenciados por género.	
Objetivo 4 Aplicar desde el Ayuntamiento una política municipal de vivienda que mejore el acceso a grupos de población con especiales dificultades económicas.	Indicadores 1. Nº de viviendas sociales adjudicadas a mujeres y a hombres. 2. Criterios de género aplicados en el programa de alquiler de viviendas.
Medidas	
131. Incorporar criterios de género en la adjudicación de viviendas sociales.	
132. Incorporar criterios de igualdad de género al diseño y aplicación del programa de alquiler de viviendas.	
133. Favorecer que las viviendas adjudicadas a mujeres con especiales dificultades socioeconómicas estén ubicadas en zonas con fácil acceso al transporte público y a servicios básicos de proximidad.	
134. Velar porque la concesión de viviendas a mujeres con especiales dificultades se lleve a cabo teniendo en cuenta sus necesidades y las de su familia.	

135. Tener en cuenta los criterios de accesibilidad universal, referidos en la ordenanza de accesibilidad municipal, en las viviendas construidas con la participación de los fondos municipales.	
Objetivo 5 Promover el diseño de viviendas con modelos que incorporen la perspectiva de género así como las nuevas necesidades familiares y sociolaborales.	Indicadores: 3. N.º de actividades formativas realizadas. 4. N.º de premios otorgados. 5. Criterios de género introducidos en la contratación de empresas.
Medidas	
136. Organizar actividades formativas y de intercambio de buenas prácticas en el diseño de viviendas con perspectiva de género dirigidas a profesionales del sector urbanístico y medioambiental.	
137. Crear una convocatoria de premios de urbanismo con perspectiva de género.	
138. Introducir criterios de género en el objeto del contrato para desarrollo de los planes urbanísticos de la ciudad.	
139. Promover la adecuación de las viviendas a las nuevas necesidades y a los nuevos tipos de familia. Introducir la flexibilidad y la multifuncionalidad en el diseño para permitir usos diferentes a lo largo del día y del ciclo vital.	
Objetivo 6 Promover la adecuación de los itinerarios y los medios de transporte para una movilidad segura y eficaz por la ciudad.	Indicadores 1. N.º de adaptaciones del transporte urbano siguiendo la perspectiva de género. 2. N.º de mejoras de los aparcamientos urbanos con enfoque de género. 3. N.º de mejoras en la seguridad de los aparcamientos públicos y estaciones de metro. 4. N.º de itinerarios mejorados en cuanto a accesibilidad y seguridad.
Medidas	
140. Introducir, en el conjunto del transporte urbano, las modificaciones necesarias (horarios, trayectos, rampas de acceso, etc.) para adaptarlos a las especiales necesidades de toda la población, fundamentalmente a la de las mujeres.	
141. Reserva de un porcentaje de plazas de aparcamiento más amplias en los aparcamientos públicos, para mujeres en avanzado estado de gestación, personas con bebés y personas con discapacidad.	
142. Instalar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad de las personas usuarias de los aparcamientos municipales.	
143. Velar porque en los espacios verdes y de ocio construidos al abrigo de los fondos municipales se garantice la accesibilidad y la integridad física de toda la	

ciudadanía.	
144. Fomentar el diseño de itinerarios seguros a los principales equipamientos (colegios, centros de salud, parques, plazas) para favorecer la autonomía de la infancia y de las personas mayores y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.	
145. Incorporar la perspectiva de género en el programa Cívitas de Caminos escolares seguros, desarrollado desde la OMAU.	
146. Diseñar los trayectos de transporte urbano con una red eficaz que facilite la movilidad de la población y disminuya el tiempo dedicado a los desplazamientos.	
147. Diseñar itinerarios de transporte urbano que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, adaptándose a los horarios laborales y escolares.	
Objetivo 7 Incorporar la perspectiva de género en las políticas medioambientales.	Indicadores 1. Porcentajes de mujeres y hombres que participan en la toma de decisiones del área de medio ambiente. 2. N.º de actividades formativas que incluyan la perspectiva de género. 3. N.º de encuestas y estudios desagregados por sexo.
Medidas	
148. Facilitar procesos que aseguren la participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones ambientales, en la gestión medioambiental y el conocimiento de los beneficios del uso sostenible de los recursos.	
149. Realizar actividades formativas para dar a conocer, comprender y reconocer la contribución de las mujeres al desarrollo sostenible.	
150. Incorporar criterios de género a la concesión de subvenciones dentro del marco del Programa Municipal de Política Medioambiental.	
151. Incluir la perspectiva de género en los programas de sensibilización y educación ambiental y en aquellas acciones de concienciación/formación que se realicen.	
152. Realizar actividades de sensibilización que fomenten las buenas prácticas medioambientales y el consumo responsable.	
153. Realizar encuestas y estudios diferenciados por sexo sobre tareas relacionadas con el medio ambiente urbano y hacer públicos los resultados.	

EJE VII.- EDUCACIÓN Y CULTURA	
OBJETIVO GENERAL: Promover la igualdad de género en la cultura y en la educación.	
Objetivo 1 Cooperar con los centros educativos en la promoción de la igualdad de género así	Indicadores 1. N.º de actividades formativas realizadas.

como fomentar el respeto y la tolerancia hacia la diversidad.	<ol style="list-style-type: none"> 2. N.º de guías coeducativas repartidas. 3. N.º de concursos ofertados. 4. N.º de premios concedidos.
Medidas	
154. Organizar actividades formativas en igualdad de género en colaboración con el área de educación.	
155. Difundir en los centros educativos las guías didácticas sobre coeducación dirigidas al profesorado, alumnado, padres y madres.	
156. Coordinarse con los centros educativos de Málaga para la celebración de actividades que promuevan la igualdad de género.	
157. Establecer una línea de premios para la realización de certámenes en centros educativos sobre actividades artísticas que promuevan la igualdad de género.	
158. Difundir entre las familias y profesorado las campañas informativas sobre el respeto a la diversidad afectivo-sexual e identidad de género, así como los protocolos de actuación en casos de discriminación por razón de género.	
159. Incorporar en los diferentes programas del Área de Igualdad de Oportunidades, acciones para informar y sensibilizar en el respeto a la tolerancia y la diversidad.	
Objetivo 2 Propiciar un cambio en el modelo masculino hacia un modelo más igualitario.	Indicadores <ol style="list-style-type: none"> 1. N.º de acciones formativas de igualdad de género dirigidas a hombres. 2. N.º de hombres que han participado en acciones formativas de igualdad de género. 3. N.º de proyectos subvencionados que fomentan la igualdad de género, realizados por asociaciones de hombres.
Medidas	
160. Realizar actividades formativas dirigidas a los hombres para la gestión de sus emociones, desarrollo psicosexual, etc. fomentando así un modelo masculino más cercano e igualitario.	
161. Promover la participación de los hombres en las actividades formativas sobre igualdad de género.	
162. Apoyar el asociacionismo de hombres que trabajen por la igualdad de género y el desarrollo de acciones conjuntas.	
Objetivo 3 Promover la formación en materia de género entre el personal del Ayuntamiento.	Indicadores <ol style="list-style-type: none"> 1. N.º de acciones formativas realizadas en materia de género al personal municipal.

Medidas	
163. Desarrollar acciones formativas en materia de igualdad de género dirigido al personal del Ayuntamiento en colaboración con el Centro Municipal de Formación (CMF).	
164. Incorporar la perspectiva de género a los contenidos de las acciones desarrolladas por el Centro Municipal de Formación del Ayuntamiento.	
165. Promover la formación en género del personal que planifica la gestión cultural del Ayuntamiento.	
166. Incorporar criterios de igualdad de género en la selección de gestores y gestoras culturales.	
167. Formación al personal del área de Turismo sobre igualdad de género y comunicación con perspectiva de género.	
Objetivo 4 Visualizar la presencia de las mujeres en la cultura y poner en valor sus contribuciones y su capacidad artística.	Indicadores <ol style="list-style-type: none"> 1. N.º de actividades desarrolladas para visibilizar las aportaciones de las mujeres en la cultura. 2. N.º de actividades para fomentar la capacidad artística de las mujeres. 3. N.º de actividades formativas dirigidas a profesionales de la gestión cultural y turística.
Medidas	
168. Organizar, dentro del ciclo de conferencias y mesas redondas de OMAU, conferencias relacionadas con “la Mujer en la ciudad de Málaga”.	
169. Desarrollar exposiciones, ciclos y jornadas que contribuyan a visibilizar las aportaciones presentes y pasadas de las mujeres a la historia, el arte, las ciencias y la cultura en general y en Málaga en particular.	
170. Apoyar la creación literaria y artística de las mujeres de Málaga.	
171. Incorporar de forma habitual criterios de igualdad de género en la adquisición de nuevos fondos bibliográficos, y también de patrimonio artístico, y fomentar actividades de animación a la lectura.	
172. Propiciar que las nuevas bibliotecas municipales lleven nombres de mujeres literatas.	
173. Incorporar la perspectiva de igualdad de género a la programación habitual de los eventos culturales dependientes del Ayuntamiento.	
174. Fomentar la presencia de mujeres como conferenciantes, autoras y artistas en los diferentes ámbitos.	
175. Incorporar criterios de igualdad de género al estudio y valoración de proyectos y actividades culturales.	
176. Incorporar información de mujeres relacionadas con los espacios turísticos más visitados, en dichos lugares.	
Objetivo 5 Facilitar a las mujeres de Málaga con inquietud artística y cultural el desarrollo y	Indicadores <ol style="list-style-type: none"> 1. N.º de actividades de expresión artística desarrolladas.

expresión de su creatividad.	2. N.º de actividades de escritura con enfoque de género desarrolladas.
Medidas	
177. Organizar ciclos de escritura creativa, prácticas literarias, etc. en los que las mujeres puedan desarrollar sus capacidades artísticas.	
178. Fomentar la creación artística y la reflexión cultural en grupos integrados por mujeres.	
179. Organizar exposiciones de artistas desconocidas y/o noveles de la ciudad.	

EJE VIII.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

OBJETIVO GENERAL:
Promover la utilización de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías como recursos potenciadores de igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivo 1 Promover en los medios de comunicación el uso de un discurso no sexista y la transmisión de una imagen de las mujeres y hombres no estereotipada e inspirada en la equidad de género.	Indicadores 1. N.º de programas en medios municipales en los que se abordan temas de igualdad de género.
--	--

Medidas	
180. Promover la participación de las asociaciones de mujeres en los medios de comunicación municipales.	
181. Promover la realización de programas en la televisión pública local que difundan una imagen no estereotipada de mujeres y hombres.	
182. Fomentar en los medios de comunicación municipales la emisión de contenidos para promover la igualdad de género.	

Objetivo 2 Fomentar desde el área de igualdad de oportunidades la utilización de las nuevas tecnologías para impulsar la equidad de género en la ciudad.	Indicadores 1. N.º de cursos sobre Internet y nuevas tecnologías ofertados a las asociaciones de mujeres. 2. N.º de boletines informativos del Ayuntamiento que contienen informaciones relacionadas con la igualdad de género. 3. N.º de noticias sobre igualdad de género publicadas en los boletines informativos del Ayuntamiento.
--	--

Medidas	
183. Favorecer la formación y la participación de las mujeres del movimiento	

asociativo en las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.
184. Difundir en un boletín informativo, a través de la intranet del Ayuntamiento, materia relacionada con la igualdad de género.

EJE IX.- SALUD Y DEPORTE

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar, desde una perspectiva de igualdad de género, el bienestar físico y psicosocial de la ciudadanía.

Objetivo 1

Crear las condiciones necesarias para mejorar el bienestar psicofísico de la población en general, y de las mujeres en particular.

Indicadores

1. N.º de programas de hábitos saludables que incorporan criterios de género.
2. N.º de acciones formativas sobre salud sexual con enfoque de género.
3. N.º de acciones formativas sobre salud desde la perspectiva de género.

Medidas

185. Promover que los programas de hábitos de vida saludable incorporen perspectiva de género.

186. Realizar acciones formativas sobre salud sexual con enfoque de género dirigidas a la juventud y a personas adultas de ambos sexos.

187. Apoyar acciones formativas dirigidas a la prevención de problemas de salud específicos de las mujeres.

188. Celebrar jornadas y encuentros formativos e informativos sobre salud laboral y género.

Objetivo 2

Fomentar la participación de las mujeres en la práctica deportiva.

Indicadores

1. N.º de actividades de sensibilización sobre la mujer en el deporte.
2. N.º de eventos para el fomento del deporte en igualdad.
3. N.º de eventos para el fomento del deporte de las mujeres.
4. Análisis comparativo entre 2014 y 2017 de los centros deportivos que compatibilizan los horarios infantiles con los adultos.

Medidas

189. Sensibilizar sobre la importancia de la presencia de las mujeres en las estructuras directivas y en los órganos de gestión del deporte.

190. Sensibilizar a la población sobre la eliminación de las desigualdades en

el reconocimiento social, económico y deportivo.	
191. Concienciar a las mujeres de la importancia de la práctica deportiva femenina.	
192. Realizar campañas que potencien social y culturalmente el modelo de mujer deportista, dando a conocer los logros de las deportistas y eliminando estereotipos de género en el ámbito deportivo.	
193. Fomentar la práctica del deporte en las mujeres.	
194. Impulsar en las instalaciones deportivas públicas la compatibilización de los horarios de actividades deportivas infantiles a los de la oferta deportiva dirigida a personas adultas para facilitar la conciliación familiar.	
195. Colaborar con organismos nacionales que se ocupan del tema “Mujeres y Deporte”.	
196. Promover la visibilización del deporte femenino en los medios de comunicación municipales.	
Objetivo 3 Concienciar y fomentar la práctica deportiva femenina.	Indicadores 1. N.º de actividades de sensibilización sobre el deporte femenino.
Medidas	
197. Promocionar entre la comunidad educativa modelos de mujeres deportistas.	
198. Desarrollar campañas de fomento del deporte sin estereotipos de género.	

7. CRONOGRAMA II PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO

EJE I	OBJETIVOS	MEDIDAS	2014	2015	2016	2017	2018
ACTUACIONES INSTITUCIONALES	1. Favorecer la utilización de un lenguaje no sexista en las comunicaciones internas y externas del Ayuntamiento.	1. Fomentar el uso del <i>Manual de lenguaje administrativo no sexista</i> del Ayuntamiento de Málaga en todo el ámbito municipal.	x	x	x	x	x
ACTUACIONES INSTITUCIONALES		2. Ofrecer acciones formativas sobre el uso no sexista del lenguaje administrativo al personal del Ayuntamiento.			x		

ACTUACIONES INSTITUCIONALES	2. Promover un uso adecuado de la imagen de mujeres y hombres que proyecta el Ayuntamiento.	3. Fomentar el uso del <i>Manual de publicidad administrativa no sexista</i> del Ayuntamiento de Málaga en todo el ámbito municipal.	X	X	X	X	X
ACTUACIONES INSTITUCIONALES		4. Ofrecer acciones formativas sobre el uso no sexista de la imagen de mujeres y hombres en las comunicaciones del Ayuntamiento.	X	X			
ACTUACIONES INSTITUCIONALES		5. Apoyar institucionalmente acciones que promuevan el uso adecuado de la imagen de mujeres y hombres en la publicidad.	X				
ACTUACIONES INSTITUCIONALES		6. Realizar en Navidades, desde el área de Consumo, campañas sobre la compra responsable de juguetes no sexistas.	X	X	X	X	X
ACTUACIONES INSTITUCIONALES	3. Facilitar la elaboración de indicadores de género en todas las actuaciones municipales.	7. Ofrecer acciones formativas sobre la elaboración de indicadores de género en la gestión municipal.	X			X	
ACTUACIONES INSTITUCIONALES		8. Fomentar que las áreas municipales incorporen indicadores de género en las programaciones y actuaciones.	X	X	X	X	X
ACTUACIONES INSTITUCIONALES		9. Fomentar la creación e incorporación de indicadores de género en los procesos de calidad de las Áreas del Ayuntamiento.	X	X	X	X	X
ACTUACIONES INSTITUCIONALES		10. Incluir indicadores de género en el balance anual del Observatorio Turístico.	X	X	X	X	X
ACTUACIONES INSTITUCIONALES	4. Facilitar la elaboración de presupuestos con enfoque de género en las áreas municipales.	11. Realizar acciones formativas sobre la elaboración de presupuestos con enfoque de género a las áreas municipales.		X			X
ACTUACIONES INSTITUCIONALES	5. Fomentar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la estructura orgánica municipal y en las empresas y organismos dependientes del Ayuntamiento.	12. Fomentar procesos de promoción de las mujeres a puestos directivos en el ámbito local.		X			
ACTUACIONES INSTITUCIONALES		13. Promover una participación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos directivos de las empresas y organismos dependientes del Ayuntamiento.		X			
ACTUACIONES INSTITUCIONALES		14. Velar porque se cumpla la paridad en los tribunales examinadores.	X	X	X	X	X
ACTUACIONES INSTITUCIONALES	6. Fomentar la incorporación del enfoque de género en los programas y proyectos cofinanciados con fondos de la comunidad	15. Favorecer que en los programas desarrollados con fondos europeos desde la Oficina Municipal de Medio Ambiente (OMAU) se incorpore la perspectiva de género.	X	X	X	X	X

	autónoma, nacional y europea.							
ACTUACIONES INSTITUCIONALES		16. Promover la realización de estudios y análisis que incorporen la perspectiva de género desde la OMAU.	x	x	x	x	x	x
ACTUACIONES INSTITUCIONALES		17. Crear y mantener junto con el servicio de programas europeos una comisión de igualdad que incorpore la perspectiva de género en todos sus procesos.	x	x	x	x	x	x
ACTUACIONES INSTITUCIONALES	7. Garantizar la perspectiva de género en los planes y programas de actuaciones de las áreas municipales.	18. Mantener comisiones técnicas para la incorporación del enfoque de género en las áreas y organismos municipales.	x	x	x	x	x	x
ACTUACIONES INSTITUCIONALES		19. Elaboración por parte de la OMAU de un informe de partida sobre la evolución de las políticas de igualdad en la ciudad de Málaga, cómo se ha incluido en las diferentes políticas locales y concretamente con los objetivos marcados por la Agenda Local 21 desde 2005.		x				
ACTUACIONES INSTITUCIONALES		20. Incorporación en las mesas de trabajo de los planes especiales de actuación en barriadas de Málaga, una mesa de igualdad de género.	x	x	x	x	x	x
ACTUACIONES INSTITUCIONALES		21. Asesorar desde las comisiones técnicas transversales para la incorporación de la perspectiva de género en los nuevos planes y programas de actuación del Ayuntamiento.	x	x	x	x	x	x
ACTUACIONES INSTITUCIONALES	8. Fomentar la cooperación interinstitucional en materia de género desde el Ayuntamiento.	22. Colaborar con la Universidad para el desarrollo de proyectos de investigación en materia de igualdad de género.					x	
ACTUACIONES INSTITUCIONALES		23. Promover la incorporación de alumnado universitario para hacer prácticas en servicios y programas que fomentan la igualdad de género en el Ayuntamiento.	x	x	x	x	x	x
ACTUACIONES INSTITUCIONALES		24. Realizar actividades formativas en colaboración con otras instituciones en materia de igualdad de género.	x	x	x	x	x	x
EJE II	OBJETIVOS	MEDIDAS	2	2	2	2	2	2
			0	0	0	0	0	0
			1	1	1	1	1	1
			4	5	6	7	8	8
FORMACIÓN Y EMPLEO	1. Promover la igualdad de género en los programas de formación que desarrolla el	25. Promover la igualdad de género en la formación que proporciona el IMFE.	x	x	x	x	x	x

		Ayuntamiento.								
FORMACIÓN EMPLEO	Y		26. Promover la igualdad de género en las acciones de inserción profesional para alumnado de los cursos organizados por el Ayuntamiento.		x	x	x			
FORMACIÓN EMPLEO	Y		27. Promover la igualdad de género en la formación a personas con discapacidad tal como refleja el Plan Estratégico de Accesibilidad Municipal.	x	x	x	x	x	x	
FORMACIÓN EMPLEO	Y		28. Facilitar a las mujeres, especialmente a aquellas pertenecientes a colectivos socioeconómicamente vulnerables, el acceso a los planes formativos ocupacionales.	x	x	x	x	x	x	
FORMACIÓN EMPLEO	Y		29. Fomentar la participación de las mujeres en cursos de formación sobre profesiones especialmente masculinizadas (conductoras de autobuses, grúas, mecánicas...).		X			x		
FORMACIÓN EMPLEO	Y		30. Fomentar la contratación equilibrada de mujeres y hombres en el profesorado de todos los programas formativos del Ayuntamiento.		x	x	x	x	x	
FORMACIÓN EMPLEO	Y		31. Incluir módulos sobre igualdad de género en la formación obligatoria de la plantilla de la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga (ESPAM).	x	x	x	x	x	x	
FORMACIÓN EMPLEO	Y	2. Promover la gestión de los recursos humanos con perspectiva de género en el Ayuntamiento de Málaga.	32. Potenciar la participación equilibrada de mujeres y hombres, sobre todo en los servicios municipales más masculinizados.				x	X		
FORMACIÓN EMPLEO	Y		33. Potenciar la presencia equilibrada de ambos sexos en los puestos de estructura de los servicios municipales.	x	x	x	x	x	X	
FORMACIÓN EMPLEO	Y		34. Realizar campañas de comunicación que motiven a las mujeres a incorporarse en cuerpos de seguridad, servicios operativos y de extinción de incendios.				X		x	
FORMACIÓN EMPLEO	Y		35. Fomentar la creación de planes de igualdad en las empresas municipales y empresas subcontratadas por el Ayuntamiento.	x	x	x	x	x	x	
FORMACIÓN EMPLEO	Y		36. Realizar una revisión periódica de las medidas de conciliación establecidas en los planes de igualdad de los distintos servicios y empresas dependientes del Ayuntamiento.	x				x		

FORMACIÓN EMPLEO	Y		37. Adaptar las medidas de conciliación establecidas en los planes de igualdad de los distintos servicios y empresas dependientes del Ayuntamiento a las necesidades demandadas por el personal (fomentar el teletrabajo, ampliar los periodos de flexibilidad del horario laboral, crear un banco de horas para conciliar, etc.).					x	x
FORMACIÓN EMPLEO	Y		38. Celebrar jornadas y encuentros para visibilizar y dar a conocer la aportación de las mujeres a la economía.		x				
FORMACIÓN EMPLEO	Y		39. Incorporar en los temarios de la oferta pública de empleo municipal, contenidos referentes a la legislación sobre igualdad de género.	x	x	x	x	x	x
FORMACIÓN EMPLEO	Y	3. Impulsar la incorporación de las mujeres al empleo por cuenta ajena.	40. Proporcionar formación específica al personal del IMFE en materia de intermediación laboral con perspectiva de género.		x			x	
FORMACIÓN EMPLEO	Y		41. Incorporar la dimensión de género en los programas de orientación e inserción laboral del IMFE.		x	x	x	x	x
FORMACIÓN EMPLEO	Y		42. Crear un distintivo de calidad a empresas que favorezcan la inserción y la promoción laboral de mujeres en sus plantillas e incorporen medidas que permitan conciliar la vida familiar y profesional.					x	
FORMACIÓN EMPLEO	Y		43. Elaboración por la OMAU de un informe sobre “La evolución del empleo y la situación laboral de la mujeres en la ciudad de Málaga” dentro de La Agenda Local 21.		x				
FORMACIÓN EMPLEO	Y	4. Favorecer el acceso de las mujeres al empleo autónomo y a la creación de empresas.	44. Divulgar entre empresarias y emprendedoras de Málaga las convocatorias de ayudas nacionales y europeas, así como las líneas de microcréditos de las entidades bancarias.	x	x	x	x	x	x
FORMACIÓN EMPLEO	Y		45. Apoyar el intercambio de experiencias entre las empresarias malagueñas.	x	x	x	x	x	x
FORMACIÓN EMPLEO	Y		46. Fomentar la perspectiva de género en la gestión empresarial de las mujeres.	x	x	x	x	x	x
FORMACIÓN EMPLEO	Y	5. Analizar la situación laboral de mujeres y hombres en la ciudad de Málaga.	47. Realizar un informe sobre los aspectos diferenciales entre mujeres y hombres en los procesos de pobreza y exclusión social desde el Observatorio Municipal para la Inclusión Social.					x	
FORMACIÓN EMPLEO	Y		48. Elaborar informes que visibilicen la situación laboral de mujeres y hombres en la ciudad de Málaga.					x	

EJE III	OBJETIVOS	MEDIDAS	2014	2015	2016	2017	2018
CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL	1. Adecuar y promover medidas que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar de mujeres y hombres.	49. Fomentar los bancos del tiempo y la cooperación y el apoyo mutuo entre la ciudadanía.	x	x	x	x	x
CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL		50. Apoyar los servicios de atención y cuidado de personas dependientes.	x	x	x	x	x
CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL		51. Incorporar la perspectiva de género en los servicios de mediación intergeneracional, familiar, comunitaria, intercultural, etc. que se ofrecen desde el Ayuntamiento.	x	x	x	x	x
CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL		52. Celebrar jornadas de intercambio de buenas prácticas en materia de corresponsabilidad de la vida familiar, laboral y social.		x		x	
CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL		53. Fomentar la creación de servicios de ocio integral para la familia en las instalaciones deportivas y culturales del Ayuntamiento.		x	x	x	x
CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL		54. Facilitar espacios para el cuidado infantil en los actos organizados por el Ayuntamiento de Málaga que permitan la asistencia de mujeres y hombres.		x	x	x	x
CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL		55. Fomentar la perspectiva de género en los grupos de apoyo a personas cuidadoras de personas dependientes.	x	x	x	x	x
CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL		56. Sensibilizar a la población sobre derechos y responsabilidades familiares en el cuidado de personas dependientes, discapacitadas, etc.			x		x
CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL		57. Organizar, dentro del ciclo de conferencias y mesas redondas de OMAU, conferencias relacionadas con la corresponsabilidad.			x	x	

CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL	2. Propiciar un cambio de actitudes respecto a la organización del trabajo y la vida social.	58. Programar acciones formativas que promuevan la corresponsabilidad.	x	x	x	x	x
CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL		59. Programar acciones formativas que promuevan la corresponsabilidad en el ámbito educativo incluyéndola en las acciones a realizar en la Agenda 21 Escolar.		x	x		
CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL		60. Realizar actividades específicas de sensibilización entre la población masculina, y la juventud en general, para intensificar la idea de compartir en igualdad el trabajo doméstico, los cuidados y las responsabilidades familiares.	x	x	x	x	x
CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL		61. Ofertar cursos sobre masculinidades y paternidad responsable para sensibilizar a los hombres.		x	x	x	
CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL		62. Realizar acciones formativas dirigidas a mujeres y hombres con el objeto de promover la igualdad y una nueva cultura organizativa del uso del tiempo en los distintos escenarios de la vida.	x	x	x	x	x
CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL		63. Concienciar a las empresas públicas y privadas de la necesidad de adaptar los horarios de trabajo a los horarios familiares.				x	
CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL		64. Elaborar y difundir entre las empresas públicas y privadas un “Catálogo de recomendaciones” para promover la corresponsabilidad de la vida laboral y familiar así como los resultados de informes relacionados.			x		x
CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL		65. Fomentar entre los medios de comunicación locales públicos la realización de campañas y programas continuos sobre corresponsabilidad en el ámbito familiar.			x		x
CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL		66. Elaboración de un informe sobre “La crisis de los cuidados en el entorno urbano” dentro de La Agenda Local 21. Difusión de los resultados a través del foro 21 y de la Agenda Local 21.		x			
CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA		67. Elaborar materiales didácticos sobre la corresponsabilidad en el ámbito familiar			x		

VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL		dirigidos a la población escolar a través de las actividades propias de la Agenda 21 Escolar.					
EJE IV	OBJETIVOS	MEDIDAS	2014	2015	2016	2017	2018
EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL	1. Promover el desarrollo psicosocial de la población adulta teniendo en cuenta valores que faciliten la igualdad de género.	68. Desarrollar acciones formativas cuyo objetivo principal sea el desarrollo personal de mujeres y hombres con valores de igualdad (autoestima, habilidades de comunicación, habilidades para la resolución de conflictos, etc.).	x	x	x	x	x
EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL		69. Realizar acciones formativas para el afrontamiento de situaciones difíciles (duelo, separaciones, enfermedad, etc.) que permitan el aumento de las competencias psicosociales en mujeres y hombres.	x	x	x	x	x
EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL		70. Desarrollar actuaciones de prevención de la discriminación por razón de género en toda la población, y en grupos de riesgo en particular.	x	x	x	x	x
EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL	2. Promover el empoderamiento de las mujeres en el ámbito personal y los espacios privados.	71. Crear acciones formativas que potencien el empoderamiento psicológico y cognitivo de las mujeres.	x	x	x	x	x
EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL		72. Organizar ciclos de conferencias y espacios de reflexión orientados al empoderamiento de las mujeres.	x	x	x	x	x
EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN		73. Facilitar el encuentro de mujeres para fomentar la creación de grupos de apoyo y	x	x	x	x	x

<p>EQUILIBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL</p>		<p>redes sociales.</p>						
<p>EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL</p>	<p>3. Potenciar el asociacionismo femenino como forma de participación social y como plataforma de expresión de necesidades y demandas.</p>	<p>74. Promover la creación de asociaciones de mujeres a través del asesoramiento sobre el proceso de constitución y del apoyo técnico en la gestión.</p>	x	x	x	x	x	
<p>EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL</p>		<p>75. Desarrollar mecanismos de motivación para que las asociaciones tengan una participación activa y propositiva en el Consejo Sectorial de la Mujer.</p>	x	x	x	x	x	
<p>EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL</p>		<p>76. Celebrar encuentros de asociaciones locales de mujeres y fomentar su participación en redes internacionales.</p>	x	x	x	x	x	
<p>EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL</p>		<p>77. Establecer un procedimiento de coordinación con las asociaciones de mujeres para el desarrollo de actividades relacionadas con el II PTG.</p>	x	x	x	x	x	
<p>EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL</p>		<p>78. Realizar acciones formativas a las personas responsables de las asociaciones de personas con discapacidad para que incorporen la perspectiva de género en sus programas de actuaciones.</p>		x	x	x	x	
<p>EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA EN</p>		<p>79. Desarrollar acciones formativas dirigidas a las asociaciones de mujeres.</p>	x	x	x	x	x	

ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL									
EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL	4. Favorecer la igualdad de género en el movimiento asociativo de la ciudad de Málaga.	80. Proporcionar formación en igualdad de género a todo el movimiento asociativo.						X	x
EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL		81. Incorporar la perspectiva de género en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.							x
EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL		82. Fomentar la inclusión de la igualdad de género entre los objetivos de las asociaciones existentes en la ciudad.	x	x	x	x	x		x
EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL		83. Favorecer la creación de asociaciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.	x	x	x	x	x		x
EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL		84. Priorizar, en las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento, a las asociaciones y organizaciones que desarrollen programas en el ámbito de la acción social que incorporen la perspectiva de género.	x	x	x	x	x		x
EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE		85. Propiciar que en la organización y realización de eventos de tipo asociativo estén presentes objetivos y/o metodologías que favorezcan la igualdad.						x	x

DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL							
EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL		86. Incorporar la perspectiva de género a los criterios de concesión de subvenciones a asociaciones en general, voluntariado y entidades para proyectos en materia de participación.	x	x	x	x	x
EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL		87. Incluir la perspectiva de género en las actuaciones municipales en materia de voluntariado.		x	x	x	x
EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL	5. Contribuir al crecimiento y difusión de la igualdad mediante la colaboración con otras instituciones.	88. Colaborar con distintas instituciones públicas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.	x	x	x	x	x
EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL		89. Colaborar con organizaciones no gubernamentales, nacionales o internacionales en las acciones que estas desarrollan para promover la igualdad entre hombres y mujeres.	x	x	x	x	x
EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INTITUCIONAL Y SOCIAL		90. Fomentar los programas de cooperación al desarrollo que tengan entre sus objetivos el enfoque de género.	x	x	x	x	x
EJE V	OBJETIVOS	MEDIDAS	2	2	2	2	2
			0	0	0	0	0
			1	1	1	1	1
			4	5	6	7	8
PREVENCIÓN,	1. Informar y sensibilizar a	91. Desarrollar acciones educativas y de	x	x	x	x	x

INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	la población sobre la violencia que se ejerce sobre las mujeres.	prevención de la violencia de género dirigidas a la población adulta.						
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO		92. Incorporar la temática sobre menores víctimas de la violencia de género en jornadas, congresos y acciones formativas.	x	x	x	x	x	x
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO		93. Desarrollar campañas específicas de sensibilización y prevención de la violencia de género durante todo el año, especialmente en torno al 25 de noviembre.	x	x	x	x	x	x
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO		94. Desarrollar campañas de prevención de la violencia de género en mujeres con discapacidad.		x			x	
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO		95. Expresar mediante diferentes soportes la tolerancia cero hacia tradiciones culturales que imponen la violencia contra las mujeres.	x	x	x	x	x	x
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO		96. Promover la elaboración y difusión de materiales didácticos dirigidos a la comunidad educativa, agentes sociales y población en general, adaptados a las necesidades de grupos específicos (mujeres mayores, discapacitadas, inmigrantes...).	x	x	x	x	x	x
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO		97. Celebrar jornadas abiertas que pongan de manifiesto la relación entre la feminización de la pobreza y determinadas formas de violencia contra las mujeres (como la explotación sexual o la prostitución).					x	
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO		98. Incorporar al currículum formativo del ESPAM (Escuela Pública de Seguridad Ciudadana de Málaga) contenidos relacionados con la violencia hacia las mujeres.	x	x	x	x	x	x
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO		99. Desarrollar acciones de prevención dirigidas a la población juvenil tanto de sensibilización contra la violencia de género como de promoción de relaciones interpersonales igualitarias.	x	x	x	x	x	x
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2. Cooperar mediante programas específicos de formación en igualdad con los centros educativos de la ciudad.	100. Colaborar con los centros educativos de la ciudad en el desarrollo de acciones formativas para la educación en igualdad y la prevención de la violencia de género.	x	x	x	x	x	x
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA		101. Celebrar con las AMPAS acciones formativas, inspiradas en la equidad de género, sobre educación de la autoestima y	x	x	x	x	x	x

VIOLENCIA DE GÉNERO		habilidades sociales en la infancia, como herramienta de prevención de conductas violentas.						
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO		102. Editar y difundir una guía coeducativa dirigida a padres y madres para educar en igualdad y prevenir la violencia de género. Realizar adaptaciones de dichas guías para personas con discapacidad.	x	x	x	x	x	x
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO		103. Editar y difundir guías coeducativas dirigidas al alumnado para educar en igualdad y prevenir la violencia de género. Realizar adaptaciones de dichas guías para personas con discapacidad.	x	x	x			
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO		104. Editar y difundir guías coeducativas dirigidas al profesorado para educar en igualdad y prevenir la violencia de género. Realizar adaptaciones de dichas guías para personas con discapacidad.	x	x	x			
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO		105. Realizar acciones formativas sobre <i>ciberbullying, sexting, grooming</i>dirigidas al alumnado, profesorado y familias.	x	x	x	x	x	x
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO		106. Realizar acciones formativas sobre el respeto a la diversidad afectivosexual, prevención de la homofobia, etc.	x	x	x	x	x	x
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	3. Optimizar los recursos dirigidos tanto a las mujeres que sufren violencia de género como a las víctimas indirectas y mejorar los procedimientos de intervención.	107. Optimizar los modelos y procedimientos de intervención en los casos de violencia de género, buscando la máxima personalización.	x	x	x	x	x	x
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO		108. Adecuar los recursos sociales existentes para dar una respuesta eficaz a aquellos casos en los que, además de violencia, concurren otras circunstancias (discapacidad, inmigración, toxicomanías...).	x	x	x	x	x	x
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO		109. Apoyar al servicio de atención e intervención con menores víctimas que han sido testigos de situaciones de malos tratos.	x	x	x	x	x	x
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO		110. Creación de grupos terapéuticos de mujeres víctimas de violencia de género.	x	x	x	x	x	x
PREVENCIÓN,		111. Participar en las comisiones	x	x	x	x	x	x

INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO		profesionales para el intercambio de buenas prácticas en la intervención y prevención de la violencia de género.						
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO		112. Incorporar la perspectiva de género en los servicios de mediación que ofrece el Ayuntamiento de Málaga.		x	x	x	x	x
EJE VI	OBJETIVOS	MEDIDAS	2	2	2	2	2	2
			0	0	0	0	0	0
			1	1	1	1	1	1
			4	5	6	7	8	
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	1. Incorporar la perspectiva de género en el diseño urbano.	113. Elaborar y difundir publicaciones de buenas prácticas en el diseño urbano con enfoque de género.	x	x	x	x	x	x
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		114. Realizar actividades formativas sobre urbanismo con enfoque de género.	x	x	x	x	x	x
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		115. Incorporar criterios de accesibilidad universal en el diseño de los edificios públicos, tal como establece el Plan Estratégico de Accesibilidad Universal del Ayto. de Málaga.	x	x	x	x	x	x
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		116. Añadir la justificación de los criterios de diseño con perspectiva de género en las licitaciones municipales para la construcción de equipamientos urbanos y zonas verdes.			x	x	x	x
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		117. Incorporar áreas de descanso con papeleras, fuentes, bancos y arbolado, especialmente en las áreas de juego infantil, así como en las avenidas urbanas de más tránsito.			x	x	x	x
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		118. Garantizar la señalización en el diseño de los edificios públicos con criterios de seguridad y accesibilidad universal para toda la población, como establece el Plan Estratégico de Accesibilidad Universal del Ayto. de Málaga.	x	x	x	x	x	x
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		119. Fomentar la creación de salas de lactancia e instalación de cambiadores en los edificios municipales.				x		
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		120. Crear indicadores de calidad, accesibilidad y movilidad de edificios públicos y barrios desde la perspectiva de género.		x		x		
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		121. Iluminar correctamente las calles, los espacios públicos y los aparcamientos, previo estudio de los puntos mal		x	x	x	x	x

		iluminados y de escasa visibilidad.							
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		122. Adaptar las infraestructuras urbanas para prevenir situaciones de agresión, utilizando materiales transparentes para el diseño de los cerramientos de escaleras, aparcamientos, etc. que favorezcan la visibilidad.		x	x	x			
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		123. Intercalar en el diseño de los parques espacios funcionales y áreas abiertas (paseos, glorietas, miradores, áreas ajardinadas, áreas recreativas y de reposo, granjas pedagógicas, jardines didácticos, viveros, huertos vecinales, etc.).				x	x		
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	2. Conocer la situación de las mujeres y de las relaciones de género en nuestra ciudad.	124. Realizar estudios para conocer las percepciones que hombres y mujeres tienen de su ciudad y obtener datos sobre el modelo de ciudad deseado.		x					
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		125. Realizar un mapa sobre la utilización de los equipamientos y espacios públicos de Málaga por la ciudadanía, con los datos segregados por sexo, para tener un conocimiento más amplio de las necesidades de las mujeres y poder incorporarlo en la elaboración de itinerarios seguros.					x		
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		126. Realización desde la OMAU de un informe sobre “La Mujer y la ciudad” dentro de La Agenda Local 21 y difundir los resultados.		x					
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		127. Realizar un mapa con puntos peligrosos y plantear soluciones, valorando las distintas percepciones de inseguridad en los grupos de población, en especial de las mujeres.				x	x	x	
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	3. Favorecer la participación de las mujeres de la planificación urbanística y de la toma de decisiones de la ciudad y su entorno.	128. Promover la participación de las agrupaciones y asociaciones de mujeres en los espacios y foros de debate sobre la planificación de los espacios urbanos, tanto a nivel de Distritos como de ciudad.		x			x		
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		129. Fomentar la creación de foros sobre urbanismo y género en los medios de comunicación municipales.				x		x	
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		130. Realizar encuestas a la población sobre propuestas de diseño y planificación urbana, con análisis de los datos diferenciados por género.				x		x	
URBANISMO,	4. Aplicar desde el	131. Incorporar criterios de género en la		x	x	x	x	x	x

MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Ayuntamiento una política municipal de vivienda que mejore el acceso a grupos de población con especiales dificultades económicas.	adjudicación de viviendas sociales.						
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		132. Incorporar criterios de igualdad de género al diseño y aplicación del programa de alquiler de viviendas.	x	x	x	x	x	x
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		133. Favorecer que las viviendas adjudicadas a mujeres con especiales dificultades socioeconómicas estén ubicadas en zonas con fácil acceso al transporte público y a servicios básicos de proximidad.	x	x	x	x	x	x
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		134. Velar porque la concesión de viviendas a mujeres con especiales dificultades se lleve a cabo teniendo en cuenta sus necesidades y las de su familia.	x	x	x	x	x	x
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		135. Tener en cuenta los criterios de accesibilidad universal, referidos en la ordenanza de accesibilidad municipal, en las viviendas construidas con la participación de los fondos municipales.	x	x	x	x	x	x
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	5. Promover el diseño de viviendas con modelos que incorporen la perspectiva de género así como las nuevas necesidades familiares y sociolaborales.	136. Organizar actividades formativas y de intercambio de buenas prácticas en el diseño de viviendas con perspectiva de género dirigidas a profesionales del sector urbanístico y medioambiental.			x			x
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		137. Crear una convocatoria de premios de urbanismo con perspectiva de género.		x				
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		138. Introducir criterios de género en el objeto del contrato para el desarrollo de los planes urbanísticos de la ciudad.			x	x	x	
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		139. Promover la adecuación de las viviendas a las nuevas necesidades y a los nuevos tipos de familia. Introducir la flexibilidad y la multifuncionalidad en el diseño para permitir usos diferentes a lo largo del día y del ciclo vital.			x	x	x	
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	6. Promover la adecuación de los itinerarios y los medios de transportes para una movilidad segura y eficaz por la	140. Introducir, en el conjunto del transporte urbano, las modificaciones necesarias (horarios, trayectos, rampas de acceso, etc.) para adaptarlo a las especiales necesidades de toda la población,		x	x	x	x	x

	ciudad.	fundamentalmente de las mujeres						
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		141. Reserva de un porcentaje de plazas de aparcamiento más amplias en los aparcamientos públicos, para mujeres en avanzado estado de gestación, personas con bebés y personas con discapacidad.		x				
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		142. Instalar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad de las personas usuarias de los aparcamientos municipales.		x				
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		143. Velar porque en los espacios verdes y de ocio construidos al abrigo de los fondos municipales se garantice la accesibilidad y la integridad física de toda la ciudadanía.	x	x	x	x	x	x
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		144. Fomentar el diseño de itinerarios seguros a los principales equipamientos (colegios, centros de salud, parques, plazas) para favorecer la autonomía de la infancia y de las personas mayores y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.	x	x	x	x	x	x
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		145. Incorporar la perspectiva de género en el programa Cívitas de Caminos escolares seguros, desarrollado desde la OMAU.	x	x				
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		146. Diseñar los trayectos de transporte urbano con una red eficaz que facilite la movilidad de la población y disminuya el tiempo dedicado a los desplazamientos.			x	x	x	
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		147. Diseñar itinerarios de transporte urbano que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, adaptándose a los horarios laborales y escolares.		x	x	x	x	x
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	7. Incorporar la perspectiva de género en las políticas medioambientales.	148. Facilitar procesos que aseguren la participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones ambientales, en la gestión medioambiental y el conocimiento de los beneficios del uso sostenible de los recursos.	x	x	x	x	x	x
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		149. Realizar actividades formativas para dar a conocer, comprender y reconocer la contribución de las mujeres al desarrollo sostenible.		x		x		
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		150. Incorporar criterios de género a la concesión de subvenciones dentro del marco del Programa Municipal de Política Medioambiental.		x	x	x	x	x
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		151. Incluir la perspectiva de género en los programas de sensibilización y educación ambiental y en aquellas acciones de concienciación/formación que se realicen.		x	x	x		

URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		152. Realizar actividades de sensibilización que fomenten las buenas prácticas medioambientales y el consumo responsable.	X		X			X
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		153. Realizar encuestas y estudios diferenciados por sexo sobre tareas relacionadas con el medio ambiente urbano y hacer públicos los resultados.			X			
EJE VII	OBJETIVOS	MEDIDAS	2	2	2	2	2	2
			0	0	0	0	0	0
			1	1	1	1	1	1
			4	5	6	7	8	
EDUCACIÓN Y CULTURA	1. Cooperar con los centros educativos en la promoción de la igualdad de género así como fomentar el respeto y la tolerancia hacia la diversidad.	154. Organizar actividades formativas en igualdad de género en colaboración con el área de educación.	X	X	X	X	X	X
EDUCACIÓN CULTURA	Y	155. Difundir en los centros educativos las guías didácticas sobre coeducación dirigidas al profesorado, alumnado, padres y madres.	X	X	X	X	X	X
EDUCACIÓN CULTURA	Y	156. Coordinarse con los centros educativos de Málaga para la celebración de actividades que promuevan la igualdad de género.	X	X	X	X	X	X
EDUCACIÓN CULTURA	Y	157. Establecer una línea de premios para la realización de certámenes en centros educativos sobre actividades artísticas que promuevan la igualdad de género.	X	X	X	X	X	X
EDUCACIÓN CULTURA	Y	158. Difundir entre las familias y profesorado las campañas informativas sobre el respeto a la diversidad afectivo-sexual e identidad de género, así como los protocolos de actuación en casos de discriminación por razón de género.	X	X	X	X	X	X
EDUCACIÓN CULTURA	Y	159. Incorporar en los diferentes programas del Área de Igualdad de Oportunidades, acciones para informar y sensibilizar en el respeto a la tolerancia y la diversidad.	X	X	X	X	X	X
EDUCACIÓN CULTURA	Y	2. Propiciar un cambio en el modelo masculino hacia un modelo más igualitario.	160. Realizar actividades formativas dirigidas a los hombres para la gestión de sus emociones, desarrollo psicosexual, etc. fomentando así un modelo masculino más cercano e igualitario.	X	X	X	X	X
EDUCACIÓN CULTURA	Y	161. Promover la participación de los hombres en las actividades formativas sobre igualdad de género.	X	X	X	X	X	X

EDUCACIÓN CULTURA	Y		162. Apoyar el asociacionismo de hombres que trabajen por la igualdad de género y el desarrollo de acciones conjuntas.	X	X	X	X	X
EDUCACIÓN CULTURA	Y	3. Promover la formación en materia de género entre el personal del Ayuntamiento.	163. Desarrollar acciones formativas en materia de igualdad de género dirigido al personal del Ayuntamiento en colaboración con el Centro Municipal de Formación (CMF).	X	X	X	X	X
EDUCACIÓN CULTURA	Y		164. Incorporar la perspectiva de género a los contenidos de las acciones desarrolladas por el Centro Municipal de Formación del Ayuntamiento.			X	X	X
EDUCACIÓN CULTURA	Y		165. Promover la formación en género del personal que planifica la gestión cultural del Ayuntamiento.		X		X	
EDUCACIÓN CULTURA	Y		166. Incorporar criterios de igualdad de género en la selección de gestores y gestoras culturales.			X		X
EDUCACIÓN CULTURA	Y		167. Formación al personal del área de Turismo sobre igualdad de género y comunicación con perspectiva de género.		X		X	
EDUCACIÓN CULTURA	Y	4. Visualizar la presencia de las mujeres en la cultura y poner en valor sus contribuciones y su capacidad artística.	168. Organizar, dentro del ciclo de conferencias y mesas redondas de OMAU, conferencias relacionadas con “la Mujer en la ciudad de Málaga”.		X		X	
EDUCACIÓN CULTURA	Y		169. Desarrollar exposiciones, ciclos y jornadas que contribuyan a visibilizar las aportaciones presentes y pasadas de las mujeres a la historia, el arte, las ciencias y la cultura en general y en Málaga en particular.		X	X	X	X
EDUCACIÓN CULTURA	Y		170. Apoyar la creación literaria y artística de las mujeres de Málaga.	X	X	X	X	X
EDUCACIÓN CULTURA	Y		171. Incorporar de forma habitual criterios de igualdad de género en la adquisición de nuevos fondos bibliográficos, y también de patrimonio artístico, y fomentar actividades de animación a la lectura.		X	X	X	X
EDUCACIÓN CULTURA	Y		172. Propiciar que las nuevas bibliotecas municipales lleven nombres de mujeres literatas.		X	X	X	X
EDUCACIÓN CULTURA	Y		173. Incorporar la perspectiva de igualdad de género a la programación habitual de los eventos culturales dependientes del Ayuntamiento.	X	X	X	X	X
EDUCACIÓN CULTURA	Y		174. Fomentar la presencia de mujeres como conferenciantes, autoras y artistas en los diferentes ámbitos contratadas por el	X	X	X	X	X

		Ayuntamiento.							
EDUCACIÓN CULTURA	Y		175. Incorporar criterios de igualdad de género al estudio y valoración de proyectos y actividades culturales.		x	x	x	x	x
EDUCACIÓN CULTURA	Y		176. Incorporar información de mujeres relacionadas con los espacios turísticos más visitados, en dichos lugares.		x	x	x	x	x
EDUCACIÓN CULTURA	Y	5. Facilitar a las mujeres de Málaga con inquietud artística y cultural el desarrollo y expresión de su creatividad.	177. Organizar ciclos de escritura creativa, prácticas literarias, etc. en los que las mujeres puedan desarrollar sus capacidades artísticas.		x	x	x	x	x
EDUCACIÓN CULTURA	Y		178. Fomentar la creación artística y la reflexión cultural en grupos integrados por mujeres.	x	x	x	x	x	x
EDUCACIÓN CULTURA	Y		179. Organizar exposiciones de artistas desconocidas y/o noveles de la ciudad.	x	x	x	x	x	x
EJE VIII		OBJETIVOS	MEDIDAS	2	2	2	2	2	2
				0	0	0	0	0	0
				1	1	1	1	1	1
				4	5	6	7	8	8
MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS		1. Promover en los medios de comunicación el uso de un discurso no sexista y la transmisión de una imagen de las mujeres y hombres no estereotipada e inspirada en la equidad de género.	180. Promover la participación de las asociaciones de mujeres en los medios de comunicación municipales.	x	x	x	x	x	x
MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS			181. Promover la realización de programas en la televisión pública local que difundan una imagen no estereotipada de mujeres y hombres.	x	x	x	x	x	x
MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS			182. Fomentar en los medios de comunicación municipales la emisión de contenidos para promover la igualdad de género.	x	x	x	x	x	x
MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS		2. Fomentar desde el área de igualdad de oportunidades la utilización de las nuevas tecnologías para impulsar la equidad de género en la ciudad.	183. Favorecer la formación y la participación de las mujeres del movimiento asociativo en las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.	x	x	x	x	x	x
MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	DE		184. Difundir en un boletín informativo a través de la intranet del Ayuntamiento materia relacionada con la igualdad de género.	x	x	x	x	x	x
EJE IX		OBJETIVOS	MEDIDAS	2	2	2	2	2	2

			0 1 4	0 1 5	0 1 6	0 1 7	0 1 8
SALUD Y DEPORTE	1. Crear las condiciones necesarias para mejorar el bienestar psicofísico de la población en general, y de las mujeres en particular.	185. Promover que los programas de hábitos de vida saludable incorporen perspectiva de género.	x	x	x	x	x
SALUD Y DEPORTE		186. Realizar acciones formativas sobre salud sexual con enfoque de género dirigidas a la juventud y a personas adultas de ambos sexos.	x	x	x	x	x
SALUD Y DEPORTE		187. Apoyar acciones formativas dirigidas a la prevención de problemas de salud específicos de las mujeres.	x	x	x	x	x
SALUD Y DEPORTE		188. Celebrar jornadas y encuentros formativos e informativos sobre salud laboral y género.			x		
SALUD Y DEPORTE	2. Fomentar la participación de las mujeres en la práctica deportiva.	189. Sensibilizar sobre la importancia de la presencia de las mujeres en las estructuras directivas y en los órganos de gestión del deporte.	x		x		x
SALUD Y DEPORTE		190. Sensibilizar a la población sobre la eliminación de las desigualdades en el reconocimiento social, económico y deportivo.	x	x	x	x	x
SALUD Y DEPORTE		191. Concienciar a las mujeres de la importancia de la práctica deportiva femenina.	x	x	x	x	x
SALUD Y DEPORTE		192. Realizar campañas que potencien social y culturalmente el modelo de mujer deportista, dando a conocer los logros de las deportistas y eliminando estereotipos de género en el ámbito deportivo.	x				
SALUD Y DEPORTE		193. Fomentar la práctica del deporte en las mujeres	x	x	x	x	x
SALUD Y DEPORTE	Fomentar la participación de las mujeres en la práctica deportiva.	194. Impulsar en las instalaciones deportivas públicas y privadas la compatibilización de los horarios de actividades deportivas infantiles a los de la oferta deportiva dirigida a personas adultas para facilitar la conciliación familiar.		x		x	
SALUD Y DEPORTE		195. Colaborar con organismos nacionales que se ocupan del tema "Mujeres y Deporte".		x		x	
SALUD Y DEPORTE		196. Promover la visibilización del deporte femenino en los medios de comunicación municipales.	x		x		x

SALUD Y DEPORTE	3. Concienciar y fomentar la práctica deportiva femenina en educación primaria y secundaria.	197. Promocionar entre la comunidad educativa modelos de mujeres deportistas.	x	x	x	x	x
SALUD Y DEPORTE		198. Desarrollar campañas de fomento del deporte sin estereotipos de género.	x			x	

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan se considera un elemento clave y prioritario en todo el proceso del mismo para darle coherencia, eficacia y eficiencia.

El II PTG, para su implantación y seguimiento tendrá una estructura funcional formada por las **Comisiones Transversales**, tanto la **comisión política** formada por el personal político responsable de las áreas municipales, como **las comisiones técnicas** formadas por el personal técnico asignado de cada área municipal; desde la misma se irá conduciendo el Plan para ir cubriendo los objetivos estratégicos del mismo e introducir las modificaciones que fueran necesarias. Así mismo, desde el consejo sectorial de la mujer se podrá realizar un seguimiento de la puesta en marcha y evolución del Plan.

Por otra parte, se establecerá un sistema de coordinación con el Plan de Calidad y el sistema de Gestión de datos e indicadores del Ayuntamiento de Málaga para que se incorporen indicadores de género. La desagregación de datos por sexo no es suficiente para evidenciar las desigualdades de género. Por ello es necesaria la **formación sobre indicadores de género** que informen sobre el estado y la evolución hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en nuestra ciudad. Para ello está previsto la realización de cursos de formación.

La metodología prevista para la evaluación del II PTG es a tres niveles:

- **Evaluación del proceso:**
Valoración de las oportunidades y dificultades tenidas para el desarrollo de los objetivos y medidas de los ejes de actuación del II PTG.
- **Evaluación de resultados:**
Medición del nivel de ejecución de las medidas previstas en el II PTG.
El plan tiene definidos una serie de indicadores de resultado por cada eje estratégico y objetivo, por lo que se podrá evaluar el nivel de ejecución del mismo.
- **Evaluación de impacto de género:**
Dentro del menú de indicadores reflejados en este II PTG también están recogidos indicadores para evaluar el impacto de género, por lo que se reflejarán en los informes de evaluación.

Se realizarán dos informes de Evaluación del II PTG:

- **Informe de seguimiento bianual**, una vez finalizados los dos primeros años de vigencia del Plan.
- **Informe de evaluación final**, al final de la los cuatro años del II PTG.

Necesidad de una estrecha colaboración institucional

Para el desarrollo del II PTG es necesaria una estrecha colaboración de todas las áreas y entidades municipales, ya que supone la implicación del personal en las comisiones transversales, dedicando a ello parte de su tiempo y esfuerzo. Asimismo es necesaria la redistribución de los presupuestos de cada área teniendo en cuenta el impacto de género.

9. PRESUPUESTO

Un plan transversal de estas características y de esta envergadura no tendría viabilidad alguna si no se le dota presupuestariamente y también de los necesarios recursos humanos que lo hagan realidad.

Año	PRESUPUESTO
2014	750.000 €
2015	1.500.000 €
2016	1.500.000 €
2017	1.500.000 €
2018	750.000 €
Total	6.000.000 €

A esta cantidad habrá de añadirse las aportaciones que de sus propios presupuestos realice cada área y/o entidad municipal cuya cuantificación vendrá determinada anualmente según el cronograma de acciones realizadas y redistribución del presupuesto al aplicar criterios de igualdad de género.

En lo que respecta a los recursos humanos, el plan contará para su implementación con el personal técnico del Área de Igualdad de Oportunidades además del personal técnico de las distintas áreas municipales asignado a las comisiones transversales de género.